

<NOMBRE DEL DOCUMENTO>		
<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
<CODIGO DEL DOCUMENTO> <b>IN-CAD33</b>	<FECHA ULTIMA REVISION> <b>24/07/2023</b>	<ESTADO DE REVISION> <b>10</b>

Para el desarrollo de la presente política la alta gerencia de Insurcol SAS suministra los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, en pro de la toma de acciones enfocada a la prevención de siniestros viales que impliquen, daño a personas, afectaciones a equipos, daños a terceros o al ambiente durante los desplazamientos laborales y trayectos in itinere del personal para el desarrollo de objeto social de la empresa de acuerdo a la misionalidad y tamaño de la organización.

- ✓ Establecer el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial mediante la ejecución de las actividades programadas en el **IN-AZM29-F07 PLAN ANUAL DE TRABAJO SG SST**
- ✓ Implementación de estrategias de concientización y sensibilización para la minimización de riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante el desarrollo de capacitaciones de manejo defensivo para todo el personal que opere vehículos y las demás programadas en el **IN-CAD07-F03 PLAN ANUAL DE CAPACITACION.**
- ✓ El cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte y demás entidades de control
- ✓ El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento oportuno a parque automotor, propio o contratado.
- ✓ Identificación de Riesgos Críticos durante la planificación de desplazamientos laborales.
- ✓ Garantizar la competencia de los colaboradores que poseen rol dentro del PESV a través del fortalecimiento de habilidades, verificación de Educación, formación y experiencia.

Así mismo, se establecen lineamientos y prohibiciones para el personal que opere vehículos para el desarrollo de la actividad económica de Insurcol SAS.

#### LINEAMIENTOS

- ✓ Cumplimiento al **IN-AZM32-F04 Manual de Roles, Rol Conductor** de vehículo.
- ✓ Respeto y cortesía por los demás actores viales
- ✓ Respeto y acato por las señales de tránsito
- ✓ Todo operador debe contar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito, así como la del vehículo.
- ✓ Respeto por los límites de velocidad establecidos en la señalización y por las autoridades de tránsito, incluye instalaciones del cliente, vías nacionales, zonas rurales y urbanas.
- ✓ El uso de cinturón de seguridad debe efectuarse por conductores y pasajeros, siempre que se opere un vehículo, sin importar la distancia o tiempo que dure la trayectoria, además de obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido según lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial y En caso de emergencia actuar según lo establece el protocolo de atención a emergencias viales.
- ✓ Antes de iniciar un desplazamiento el operador estudiará la ruta y verificará el estado del vehículo, mediante **IN-AZD01-F108 INPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULOS**
- ✓ Todo conductor debe estar descansado y contar con condiciones físicas óptimas antes de desplazarse o ejecutar cualquier trayecto y detener la marcha en un lugar seguro ante cualquier síntoma de fatiga.
- ✓ El operador del vehículo deberá tomar descansos en los lugares recomendados según el rutograma con el fin de disminuir el riesgo público por robos, atracos, secuestros u otros

#### PROHIBICIONES

- ✓ No está permitido el uso de elementos electrónicos, como celulares, tables, pantallas, libros, revistas, consumo de alimentos o distractores mientras conduce, sin embargo, se establece excepción; el trabajador podrá hacer uso de herramientas tecnológicas de navegación como guías de ayuda de desplazamiento y solo podrá ser manipulado cuando el vehículo esté detenido.
- ✓ No está permitido operar vehículos bajo la influencia de sustancias alucinógenas, alcohol, drogas o medicamentos o que alteren su comportamiento.
- ✓ No está permitido transportar personas diferentes a trabajadores de Insurcol y si es el caso debe existir una autorización o asignación.

<NOMBRE DEL DOCUMENTO>		
<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
<CODIGO DEL DOCUMENTO>	<FECHA ULTIMA REVISION>	<ESTADO DE REVISION>
<b>IN-CAD33</b>	<b>24/07/2023</b>	<b>10</b>

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para mejorar continuamente, estimular el buen desempeño de sus colaboradores, así como dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.



P.P

ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ  
GERENTE

Fecha de última revisión: 27 de junio de 2024

Fecha de Revisión Actual: 27 de septiembre de 2024

Se actualizó en la página web: SI  NO

Fecha de actualización en la página web: 27 de septiembre de 2024